

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Écija, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Julián Álvarez Ortega.

20653 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 184, de fecha 24 de septiembre de 1999, así como en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 184, del 22, se han publicado íntegramente las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar administrativo, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1999, a cubrir por personal laboral fijo.

Las instancias para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas a la señora Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en la forma establecida en las mencionadas bases.

Terradillos, 29 de septiembre de 1999.—La Alcaldesa, Catalina García Bello.

20654 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Benissa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de Ballet, personal laboral.*

Por la Junta Rectora de la Escuela de Música y Danza de Benissa, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 1999, se aprobaron las bases que han de regular la convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de un Profesor de Ballet a tiempo parcial.

Dichas bases aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 221, de fecha 24 de septiembre de 1999, y se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Personal de este Ayuntamiento para cualquier consulta que se quiera realizar.

Las instancias, solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, se dirigirán a la señora Presidenta delegada de la Escuela Municipal y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose presentar también en las Oficinas de Correos, tal como establece el artículo 38.4c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benissa, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Juan Bta. Roselló Tent.

20655 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

a) Número y fechas de la publicación de las bases y convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Número 89, de fecha 20 de abril de 1999.
Número 153, de fecha 8 de julio de 1999.
Número 197, de fecha 28 de agosto de 1999.

b) Plazo de presentación de instancias:

Para todas las plazas convocadas, el plazo de presentación de instancias será durante los veinte días naturales siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Plazas convocadas:

Una plaza de personal laboral como Coordinador de Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

Una plaza de personal laboral como Encargado general de Obras y Servicios.

Una plaza de Operario de Pabellón Polideportivo, Cementerio y otras dependencias municipales. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Villafranca de los Caballeros, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Alberca González.

20656 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, del Consell Comarcal del Gironès, referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.*

El Pleno del Consell Comarcal del Gironès, en su sesión del día 22 de abril de 1999 aprobó las bases relativas a la convocatoria de la oferta pública de empleo para el año 1999.

Convocatoria de plazas de personal laboral

Una de Subalterno.

Una de Auxiliar administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente en que aparezca la última publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado». El texto íntegro de las bases ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 124, de 30 de septiembre de 1999.

Los sucesivos anuncios aparecerán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Girona, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente, Gabriel Casas i Soy.

UNIVERSIDADES

20657 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 18 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 28 de septiembre de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO**Cuerpo de Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ANALÍTICA»

Plaza número 13

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1998

Comisión titular: Presidente: Don José María Pinilla Macías, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan José Berzas Nevado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Salvador Alegret Sanroma, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña María Puy Elizalde Ruiz de Larramendi, Catedrática de la Universidad del País Vasco, y doña Carmen Cámara Rica, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Senén Durand Alegría, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don José Barbosa Torralbo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña Agustina Gómez Hens, Catedrática de la Universidad de Córdoba; don Juan Manuel Madariaga Mota, Catedrático de la Universidad del País Vasco, y doña Rita Carabias Martínez, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Plaza número 31 (dos plazas)

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1998

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña M. Montserrat Díaz Fernández, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Arturo Rodríguez Castellanos, Catedrático de la Universidad de País Vasco; don Manuel de Haro Solano, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y doña Concepción Ortega Jiménez, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio López Díaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Isidro Sánchez Álvarez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Alberto Miguel Hidalgo, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Fernando Olmos Maldonado, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y doña M. Mercedes Elices López, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

20658 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en lo no previsto en las citadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.